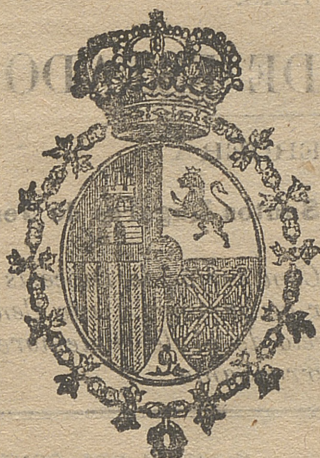


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Mayo de 1922.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 2.002.

GOBIERNO CIVIL

JUNTA ADMINISTRATIVA

DE LA

Brigada Sanitaria provincial de Valladolid

Nombramiento de los Vocales-Alcaldes que han de formar parte de la Junta Administrativa de la Brigada Sanitaria provincial durante el bienio 1922-23 y 1923-24, en virtud de la eleccion hecha por los Ayuntamientos de los diferentes partidos de la provincia.

Celebrado el escrutinio de las elecciones hechas por los Ayuntamientos de la provincia, para designar los Alcaldes que como Vocales han de formar parte de la Junta administrativa de la Brigada Sanitaria provincial, durante el bienio 1922-23 y 1923-24, en cumplimiento de mi circular de 19 de Abril último, inserta en el «Boletín Oficial» del 21, y en vista de las certificaciones remitidas, han resultado proclamados por haber obtenido el sufragio de los Ayuntamientos correspondientes, los señores:

Alcalde de Medina del Campo, por el partido de este nombre.

Alcalde de Medina de Rioseco, por el partido de este nombre.

Alcalde de Mota del Marqués, por el partido de este nombre.

Alcalde de Nava del Rey, por el partido de este nombre.

Alcalde de Olmedo, por el partido de este nombre.

Alcalde de Montemayor, por el partido de Peñafiel.

Alcalde de Tordesillas, por el partido de su nombre.

Alcalde de Esguevillas, por el partido de Valoria la Buena.

Alcalde de Simancas, por el distrito de la Plaza de Valladolid.

Alcalde de Tudela de Duero, por el distrito de la Audiencia de Valladolid.

Alcalde de Villalon, por el partido del mismo nombre.

Como resultado de dicha proclamacion y en virtud de las facultades que me confiere el párrafo 2.º del artículo 15 del Reglamento, he acordado nombrar Vocales de la Junta administrativa de la Brigada Sanitaria provincial, para el bienio indicado, á los señores D. Luis Gil Perrin, por el partido de Medina del Campo;

D. Vicente Silva Garrido, por el partido de Medina de Rioseco;

D. Gonzalo Calleja, por el partido de Mota del Marqués;

D. Jesús Gutierrez, por el partido de Nava del Rey;

D. Gaspar Rodriguez, por el partido de Olmedo;

D. Aurelio Bachiller, por el partido de Peñafiel;

D. Ezequiel Alonso Casado, por el partido de Tordesillas;

D. Manuel Sancho, por el partido de Valoria la Buena;

D. Felix Alonso, por el distrito de la Plaza de Valladolid;

D. Tomás Presencio, por el distrito de la Audiencia del mismo,

y D. Nicolás Gordaliza, por el partido de Villalon.

Lo que se publica en este órgano oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, de los Profesores de las distintas ramas sanitarias y del público en general y á los efectos del artículo 15 del Reglamento de la Brigada.

Valladolid, 27 de Mayo de 1922.

El Gobernador-Presidente,

Javier Ramirez Orue.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

CONSERVACION Y REPARACION

El considerable aumento de circulacion de vehículos de toda clase que se observa en las carreteras y el interés en que el traslado, tanto de viajeros como de mercancías, se verifique de una manera rápida, hace pensar en la conveniencia de que los conductores posean en todo momento aquellos datos indispensables para evitar dudas y vacilaciones en el recorrido que se propongan realizar.

A las indicaciones actuales se hace preciso agregar otras situadas en puntos intermedios, y nada más apropiado para ello que las casillas de peones camineros, en cuyas fachadas pueden fijarse con suficiente claridad los datos que den á conocer á los mencionados conductores el punto en que se encuentran y referencias para llegar á su destino.

Si este servicio ha de llevarse

á cabo, preciso será dejar sin efecto la autorizacion concedida á las Jefaturas de Obras públicas, por la circular de 17 de Diciembre de 1920, en virtud de la cual podían otorgar permisos para la colocacion de carteles anunciadores en las fachadas laterales de las casillas de peones camineros, ya que los citados carteles pudieran distraer la atencion del viajero y no permitir la lectura de las indicaciones de ruta que se trata de establecer, las cuales deben ser suficientemente visibles para que puedan ser percibidas con toda rapidez.

En su consecuencia, esta Direccion general ha dispuesto:

1.º Dejar sin efecto para lo sucesivo la circular de 17 de Diciembre de 1920 por la que se autorizaba á las Jefaturas de Obras públicas el conceder permisos para colocacion de carteles anunciadores en las fachadas de las casillas de peones camineros.

2.º A los concesionarios de permisos otorgados por las Jefaturas con anterioridad á la publicacion de esta circular se les dará, para quitar los carteles que tengan colocados, un plazo que terminará al finalizar el trimestre para el cual hayan hecho el ingreso de la cantidad que con arreglo al párrafo cuarto de la circular de 17 de Diciembre de 1920 debían abonar por la concesion otorgada.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Mayo de 1922.—El Director general, Gálvez-Cañero.—Señores Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias.

(Gaceta del 26 de Mayo de 1922.)

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION TERCERA

Patronato de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalén.

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas, testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro, durante el año de 1921, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA DEL INGRESO	NOMBRE DEL COMISARIO	Pesetas
Albarraicín.	11 de Mayo.	D. José María Gomez.	50'00
Almería.	4 de Mayo.	» Diego Márquez.	129'85
Astorga.	28 de Diciembre.	» Felipe Arias.	2 090'00
Avila.	10 de Enero.	» Raimundo Perez Gil.	111'50
Badajoz.	23 de Noviembre.	» Jorge Sangorrin.	60'00
Barbastro.	10 de Enero.	» Manuel Sesé.	260'95
	31 de Diciembre.		277'05
Barcelona.	21 de Febrero.	» Isidro Casañas.	174'95
Burgos.	14 de Septiembre.	» Ignacio Martinez.	1.752'75
Cádiz.	2 de Febrero.	» José María Cortés.	871'11
Calahorra.	15 de Enero.	» José María Goy.	392'16
	31 de Diciembre.		516'95
Canarias.	18 de Enero.	» Celestino Gonzalez.	418'00
Cartagena.	20 de Mayo.	» Jesús Romero.	926'65
Ciudad Real.	7 de Febrero.	» Eloy Fernandez.	514'00
Ciudad Rodrigo.	1.º de Diciembre.	» Lucas Perez Pacheco.	185'00
Córdoba.	2 de Febrero.	» José Blanco.	10'00
Cuenca.	31 de Diciembre.	» Eusebio H. Zazo.	102'00
Granada.	9 de Febrero.	» Cayetano María Navarro.	498'00
Guadix.	30 de Diciembre.	» José Antonio Fajardo.	250'00
Huesca.	12 de Marzo.	» Miguel Supervia.	185'50
Ibiza.	15 de Enero.	» Antonio Cardona.	91'90
Jaca.	15 de Enero.	» Blas Sanchez.	245'62
León.	31 de Diciembre.	» Manuel Dominguez.	654'20
Lérida.	31 de Diciembre.	» José Riera.	132'30
Lugo.	18 de Enero.	» Tomás Suarez.	1643'37
	9 de Diciembre.		1938'10
Madrid.	31 de Enero.	» José P. Rojano.	369'50
	31 de Diciembre.		222'30
Málaga.	28 de Septiembre.	» Francisco de P. Velasco.	450'75
Mallorca.	11 de Febrero.	» Martin Llobera.	1.048'55
Menorca.	5 de Febrero.	» Gabriel Vila.	150'00
Mondoñedo.	15 de Enero.	» Elías Montero.	82'00
Orense.	12 de Febrero.	» Faustino Dégamo.	24'00
Orihuela.	24 de Enero.	» Joaquín Espinosa.	703'67
Osmá.	22 de Enero.	» Pedro del Pozo.	394'55
Oviedo.	5 de Febrero.	» Francisco Sanz.	250'00
Palencia.	7 de Enero.	» Pablo Madrid.	16'00
Pamplona.	10 de Febrero.	» Emilio Roman Torio.	4.060'35
Salamanca.	13 de Enero.	» Federico Liñan.	600'00
Santander.	21 de Diciembre.	» Wenceslao Escalzo.	1.536'50
Santiago.	22 de Enero.	» Claudio Rodriguez.	100'00
Segorbe.	18 de Enero.	» Romualdo Amigó.	67'00
Segovia.	6 de Junio.	» Miguel Perez Rodriguez.	175'00
Sevilla.	27 de Enero.	» José Holgado Yuste.	254'00
Sigüenza.	24 de Febrero.	» Ambrosio Mamblona.	302'15
Tarazona.	21 de Diciembre.	» José María Sanz.	192'00
Tarragona.	31 de Diciembre.	» Francisco J. Vazquez.	160'00
Tenerife.	30 de Diciembre.	» Francisco Soler.	277'00
Tortosa.	11 de Enero.	» Julian Ferrer.	10'00
Tudela.	22 de Enero.	» Angel Castillejo.	83'17
Tuy.	9 de Febrero.	» José Rodriguez.	321'75
Urgel.	31 de Diciembre.	» Ricardo Fornesa.	1.194'35
Valencia.	9 de Febrero.	» Antonio Planas.	2.239'00
Valladolid.	16 de Agosto.	» Antonio G. San Roman.	238'50
Vich.	2 de Febrero.	» Ramon Corbella.	906'95
Vitoria.	24 de Enero.	» José Leoncio O. de Zárata.	3.199'67
Zaragoza.	31 de Diciembre.	» Pedro Gomez.	500'00
TOTAL GENERAL.			34.610'62

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarias de Ceuta, Coria, Gerona, Jaén, Plasencia, Teruel y Zamora. No ha rendido cuenta en tiempo oportuno la de Toledo.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y cuatro mil seiscientos diez pesetas con sesenta y dos céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1922.—El Interventor, *Federico Pino*.—V.º B.º El Jefe de la Sección, *Servando Crespo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2002.

Gaton.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotacion anual de 999 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos. El agraciado podrá hacer contratos particulares con los vecinos.

Las solicitudes debidamente reintegradas deberán ser presentadas en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Gaton, á 24 de Mayo de 1922.
—El Alcalde accidental, Teódulo Herrero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.996.

OLMEDO

Don Eduardo Ibañez Cantero, Juez de instruccion del partido de Olmedo.

Hago saber: Que el sorteo de contribuyentes que han de formar parte de la Junta para la designacion de Jurados, tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del actual, á las diez.

Dado en Olmedo, á veinticuatro de Mayo de mil novecientos veintidos.—Eduardo Ibañez.—P. S. M., El Secretario, Manuel Torés.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.005.

Comandancia de Marina de Valencia.

TROZO DE VALENCIA

Relacion nominal filiada de los individuos pertenecientes á la Inscripcion Marítima de esta provincia que cumplen veinte años de edad en el inmediato y han sido alistados en sus respectivos Trozos para el réemplazo del año 1923, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada de 19 de Noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 55 de la citada Ley

Enrique Guiñon Francos, hijo de Enrique y Sofia, natural de Valladolid.

Valencia, 27 de Mayo de 1922.
—El segundo Comandante Jefe del Detall, Roberto Gerónimo.—V.º B.º, El Comandante de Marina, El Marqués de Sotelo.